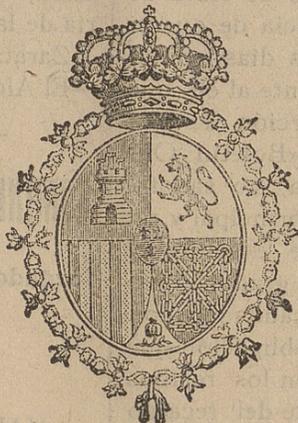


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Julio de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.161

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras.

NOTA-ANUNCIO

Don Felipe Domingo Berzal, ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas una instancia en la que solicita la concesión de licencia para ocupar una parte de terreno de dominio público perteneciente a la carretera de Adanero a Gijón, en término municipal de esta capital, entre los kilómetros 189 y 190 de la expresada carretera, con destino a la instalación de un depósito subterráneo de gasolina, con su columna distribuidora para la venta al público. A la instancia acompaña un plano de la instalación que proyecta.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», conforme a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Noviembre de 1921, para que las personas afectadas por esta petición, puedan examinarla y presentar sus reclamaciones en esta Jefatura,

Riego, número 4, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, 2 de Julio de 1926.
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Suárez Leal.

Núm. 3.165

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Con fecha 28 del pasado mes de Junio han sido remitidos a los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Periciales de los términos municipales de Villagarcía de Campos, Santervás de Campos y Vega de Ruiponce, los padrones de la riqueza rústica imponible de los referidos términos para su exposición al público por espacio de ocho días, durante los cuales presentarán los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que sólo se refieran a errores aritméticos o de copia.

Valladolid, 2 de Julio de 1926.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Silverio Pazos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.170

Cervillego de la Cruz

Por el vecino de esta villa, Desiderio Giménez Descalzo, fué hallada en la madrugada del día 25 del mes actual la caballería que a continuación se reseña, la cual

ha sido depositada en poder del guarda de la ganadería caballar de este término.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, a fin de que el que justifique ser su dueño pase a recogerla, previo abono de los gastos que con la misma se ocasionen, dentro del término de treinta días.

Cervillego de la Cruz, a 30 de Junio de 1926.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Señas de la caballería

Potranca, de dos a tres años, pelo castaño claro, de cinco a seis cuartas de alzada, herrada de las extremidades delanteras, con yerro confuso de seguro en la cadera derecha, un lunar blanco en el costillar derecho, y con la crin y cola recortadas.

Núm. 3.153

Fuensaldaña

Hallándose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por el vigente Estatuto y sus Reglamentos para el año 1926-27, cuyo 50 por 100 ha de regir en el semestre de 1926, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por los contri-

buyentes incluidos en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias que justifiquen su reclamación.

Fuensaldaña, 1.º de Julio de 1926.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 3.152

Serrada

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Serrada, a 30 de Junio de 1926.—
El Alcalde, Wenceslao Alonso.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto el de 1926-27 en el Ayuntamiento de Saelices de Mayorga.

Núm. 3.155

La Unión de Campos

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión pública del pleno celebrada el día 27 de Junio próximo pasado, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, a tenor de lo que taxativamente señalan los artículos 483 y 484 del mentado Cuerpo legal, resultando designados los señores siguientes.

Parte real

- D. Hermógenes Sevillano.
» Marcelo Ramos.
» Maurino Sevillano.
» Manuel Nieto.
» Julián de Lamo Gutiérrez.

Parte personal

- D. Juan Blanco.
» Francisco Sevillano.
» Pablo González.
» Emiliano Merino.

Al propio tiempo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las designaciones referidas.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones, las que han de formularse, en su caso, en el preciso plazo de siete días, ante esta Alcaldía.

La Unión de Campos, 1.º de Julio de 1926.—El Alcalde, Eusebio Quijada.

Núm. 3.158

Ventosa de la Cuesta

Habiéndose presentado en esta Alcaldía por el Recaudador municipal la relación de los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1925 a 1926, que no han satisfecho sus cuotas en el citado ejercicio durante los días señalados en los anuncios publicados, he dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia:* Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia con la debida anticipación, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de

la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término de tres días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador don Isidoro García, la obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo, poniendo el sello de esta Alcaldía, en Ventosa de la Cuesta, a uno de Julio de mil novecientos veintiséis.—El Alcalde, Marceliano Velasco».

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes morosos comprendidos en dicha relación, para que puedan realizar sus pagos en el domicilio del Recaudador, en Valladolid, calle de Santa Clara, número 37.

Ventosa de la Cuesta, 1.º de Julio de 1926.—El Alcalde, Marceliano Velasco.

Núm. 3.156

Villaco

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926 a 27, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los quince días siguientes podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villaco, a 1.º de Julio de 1926.—El Alcalde, Heliodoro Torre.

Núm. 3.148

Zaratán

Por acuerdo de la Comisión permanente de este Ayuntamiento se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos producidos por el prado de Fuentelapiedra, de estos propios, bajo el tipo de tasación que son seiscientas pesetas.

La subasta, que tendrá lugar bajo mi presidencia en el local de esta Secretaría el 10 del próximo Julio y hora de las diez de su mañana, se verificará por pujas a la llana y no se admitirá ninguna que no cubra la tasación.

El pliego de condiciones se

halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Zaratán, a 30 de Junio de 1926.—El Alcalde, Sancho del Campo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.133

VALLADOLID.—PLAZA

Mate Torrijos, Enrique; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión hojalatero, de 28 años, domiciliado últimamente en Valladolid y Bilbao, procesado por estafa de una bicicleta (número 40 de 1926), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para ser indagado y reducido a prisión.

Núm. 3.168

NAVA DEL REY

Lucièga Garrote, Pedro; domiciliado últimamente en Vallecás, calle de Uceda, número cuarenta y tres, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número trece del corriente año, sobre estafa, contra Manuela Nieto Peinado.

Nava del Rey, a 3 de Julio de 1926.—El Juez de instrucción, Justo Blasco.

Núm. 3.169

NAVA DEL REY

Don Justo Blanco Oller, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra, de unos nueve años, pelo negro, mohina, sustraída en la noche del veintinueve al treinta de Junio pasado, de la Venta de Pollos, término municipal de Pollos (Valladolid), propiedad de José Navas Muñoz, así como a la detención de los autores de hecho y personas que ilegítimamente la posean, los que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Nava del Rey, a tres de Julio de mil novecientos veintiséis.—Justo Blasco.—P. S. M., Federico Barrachina.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.174

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo proceder al contrato del suministro de pan, cebada y paja de pienso, en la Plaza de Medina del Campo, los que deseen verificarlo, harán sus proposiciones al excelentísimo señor General Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid, hasta el día diez y siete del actual, con arreglo al modelo de contrato que a continuación se consigna y sobre las bases que estarán de manifiesto todos los días laborables y horas de las diez a las catorce, en el Gobierno Militar y Jefatura Administrativa.

Valladolid, 5 de Julio de 1926.—El Secretario de la Junta, Cirilo Junco.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., según cédula personal que se acompaña, expedida en de de 1926, enterado por el «Boletín Oficial» de la provincia, número....., del concurso para proveer de pan, cebada y paja de pienso a las fuerzas del Ejército de la Plaza de....., que puedan necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniera al Estado, se compromete con la Junta de Plaza de Valladolid a verificar dicho suministro, con sujeción a las condiciones que en el citado «Boletín» se mencionan y a los precios siguientes:

Cada ración de pan de 630 gramos, a céntimos de peseta una.

Cada ración de cebada de 4 kilogramos, a pesetas una.

Cada ración de paja de 6 kilogramos, a céntimos de peseta una.

NOTA.—Las cantidades en letra.

.....de..... de 1926.

(Firma y rúbrica).

Lo que se publica en este periódico oficial, como rectificación al anuncio número 3.106, inserto en el «Boletín Oficial» del día 30 de Junio último.—El Secretario, Cirilo Junco.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial